



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3250 -

PARRAL, 25 Jun 2014

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la ley N° 20.649, que otorga a los funcionarios Municipales una Bonificación por Retiro Voluntario y una Bonificación Adicional.
- 2.- La resolución exenta N° 3.859 de fecha 17 de abril de 2014, que determina los beneficiarios de la bonificación de retiro voluntario establecido en la Ley 20.649 correspondiente al año 2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 3.- El Certificado del acuerdo del Concejo Municipal de fecha 03 de Abril de 2013.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 298 de fecha 26 de Marzo de 2014 que acepta la Renuncia Voluntaria presentada por el Funcionario Don Héctor Juan Arriagada Garrido, Cedula de Identidad N° 5.934.158-8, Director de Administración y Finanzas, Grado 7° EMS, a contar del 01 de Abril de 2014.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el señor Arriagada, cumple con los requisitos señalados en el Art. 7° de la Ley N° 20.649, que dice que los funcionarios municipales que tienen derecho a las bonificaciones de los artículos anteriores, tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional equivalente a 395 unidades de fomento, siempre y cuando a la fecha de postulación a la bonificación, cuenten como mínimo diez años de servicios continuos o discontinuos prestados en la administración municipal.

DECRETO:

1.- **Páguese** la Bonificación adicional que establece el artículo 7° de la Ley N° 20.649, por un monto de **\$9.432.975.- (nueve millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos)** la que asciende al equivalente a 395 Unidades de Fomento del día 20 de Mayo de 2014.-

2.- Impútese el pago mencionado anteriormente a la cuenta 215.23.03.001 "Indemnización de cargo Fiscal" del presupuesto año 2014.-

ANÓTESE, CUMPLASE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas (2)
2. Personal
3. Interesado
4. Oficina de Partes